



EXP-UNC: 0034131/2018

Córdoba, 09 AGO 2018

Visto:

La Resolución Interna N° 304/18 y la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **YADAROLA, CAMILA MARÍA** (Legajo N° 51.409) que se tramita en el expediente 0033895/2018, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de modificar el art. 2º)- de la citada resolución.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art. 1º.- Modificar parcialmente el art.2º de la resolución interna N° 304/18, dejando sin efectos a partir del 23/07/2018 la designación con carácter de suplente de la profesora **YADAROLA, CAMILA MARIA** (Legajo N° 51.409), en tres (3) horas de Ciencias de la Vida y de la Tierra.
- Art. 2º.- Designar con carácter de suplente al profesor **BALANZINO, LUIS EDUARDO** (Legajo N° 27.127) en el dictado de tres (3) horas cátedra de Ciencias de la Vida y de la Tierra.
- Art. 3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.
- Art. 4º.- El Profesor antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art. 5º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC



Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

364 - 18 . -